

Documento Institucional de Trabajo

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente al ejercicio fiscal 2014

Responsables:

Departamento de Formación Técnica

Subcoordinación de Formación Técnica y Capacitación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)

Dirección de Evaluación

Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración

Julio de 2016



Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 5 fracciones I y IX, 102, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, VIII, X, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema Estatal de Evaluación (SEED):

- La **Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, cuyos resultados, en apego a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, publicó bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como en las siguientes páginas de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>, <http://lgcg.puebla.gob.mx> y <http://ifa.puebla.gob.mx>
- Por otra parte, la Dirección de Evaluación, como instancia encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas federales y/o presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2 y 16 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del FAETA para el ejercicio fiscal 2014**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el cual establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas a los programas federales y/o presupuestarios a su cargo.

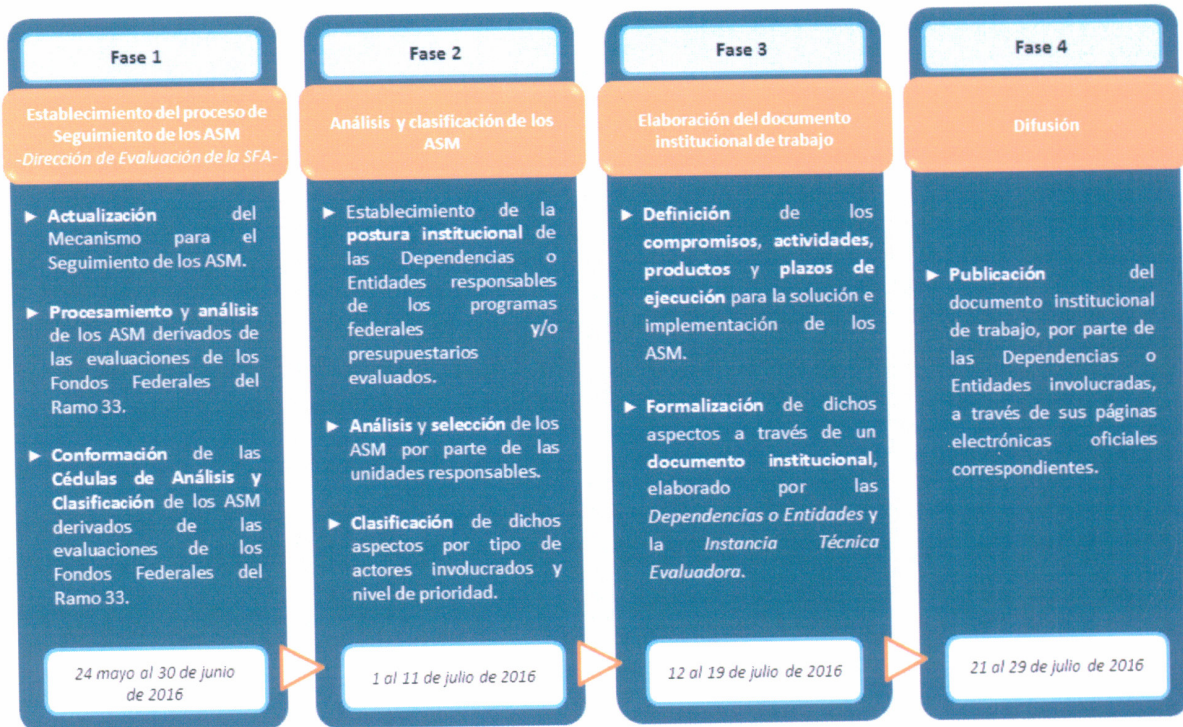


Proceso de Seguimiento a los ASM

Como parte de la implementación de una estrategia integral que permita orientar las acciones realizadas en materia de evaluación hacia la creación de valor público, la Dirección de Evaluación contempló en el PAE 2016, el Seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas en el año 2015, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de las evaluaciones en comento, con el proceso de programación 2017; lo anterior en congruencia con la Nueva Gestión para Resultados y el proceso de consolidación del Pbr-SED en el Estado de Puebla.

El Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, deben identificar, analizar y clasificar aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

Dicho proceso contempla las siguientes fases:



Documento disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>



Postura Institucional

Con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM, señalada en el primer apartado de este documento, y a fin de implementar acciones de carácter interinstitucional que contribuyan a la mejora continua de los procesos de gestión y resultados del FAETA, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente **Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación del fondo en comento**, con base en la información proporcionada por el Departamento de Formación Técnica de la Subcoordinación de Formación Técnica y Capacitación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP), mediante el oficio No. 02/0810/2016, en el cual se señalan las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Al respecto, ambas Unidades Administrativas acuerdan lo siguiente:

A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- La Jefa del Departamento de Formación Técnica del CONALEP-Puebla, designada como enlace institucional mediante el oficio No.02-654/2015, será la responsable de realizar las gestiones que conlleven a la implementación de las recomendaciones que se describen en el **anexo I** de este documento.
- Los ASM de dicho anexo, corresponden con la aceptación de **7 de las 12 recomendaciones emitidas al FAETA**, las cuales fueron analizadas y clasificadas previamente por dicho Departamento, durante la Fase 2 del presente proceso.

Cabe mencionar que la Dirección de Evaluación hizo del conocimiento del Departamento de Formación Técnica del CONALEP-Puebla, la totalidad de los ASM derivados de la Evaluación del FAETA 2014, mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/026/2016, con fecha del 29 de junio de 2016.

- La Dirección de Evaluación será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el anexo I de este documento, de acuerdo con el mecanismo que sea establecido para el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados total o parcialmente con recursos del FAETA en 2014, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, la **evidencia** que permitirá verificar la implementación de dichos ASM, será el anexo de



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

“Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

- Por otra parte, la fecha de término y las evidencias de implementación de aquellos ASM diferentes al diseño de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FAETA en 2014, u otros de ámbito general sobre el fondo, serán definidas por la Dirección de Evaluación en el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)

- A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del FAETA 2014, con el proceso de programación 2017, la Dirección de Evaluación enviará el presente documento, debidamente firmado, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en el portal web denominado “Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por la Jefa del Departamento de Formación Técnica del CONALEP-Puebla y el Director de Evaluación de la SFA, responsables del Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FAETA correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 26 días del mes de julio de 2016.

MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
JEFA DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE PUEBLA

LUIS DAVID GUZMÁN ALANÍS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



Anexo I

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)		(II)	(III)				(IV)
1	Debilidad	El CONALEP considera como debilidad, la falta de seguimiento formal en los procesos de planeación y gestión; y la ausencia de información de calidad, periódica y sistematizada que deriva en limitados análisis de resultados para la toma oportuna de decisiones.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Es esencial erradicar esta debilidad, debido a que puede afectar al logro del fin y propósito, así como el desarrollo de los componentes.	Institucional	Área de Planeación y Presupuesto del Conalep-Puebla
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Este rubro se debilitó por cambios al interior del CONALEP, no obstante se considera viable la implementación del ASM, toda vez que se han retomado las acciones necesarias para el seguimiento formal de los procesos de planeación y gestión relacionados con el Fondo.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se implementarán las recomendaciones que se requieran en el ejercicio 2016 para el fortalecimiento y cumplimiento oportuno.		
2	Amenaza	El CONALEP señaló través de la entrevista realizada, la siguiente amenaza: • Bajo reconocimiento social.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	No	El surgimiento en el Estado de diversas escuelas de Educación Media Superior, es un factor que disminuye la promoción del Colegio como una opción de formación técnica.	Aspecto Interinstitucional	Área de Promoción y Vinculación de los planteles Conalep del Estado de Puebla
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Para lograr un mejor posicionamiento educativo en el Estado, implementando las estrategias necesarias para lograrlo.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El Colegio está en la mejor disposición de implementar las medidas de mejora como el fortalecimiento de la promoción y vinculación.		



No	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)
	(I)		(III)	(IV)			
3	Recomendación	<p>Se recomienda que las dos instituciones (IEEA y CONALEP) involucradas en la ejecución del FAETA, elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo, en el que se establezcan los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33", y que además describa los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan medir adecuadamente la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en el uso de los recursos, tal como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	a) <i>¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</i>	Sí	Para fortalecer los resultados a obtener.	Aspecto Institucional	Área de Promoción y Vinculación del Conalep-Puebla
			b) <i>¿Es viable la implementación del ASM?</i>	Sí	Se considera muy oportuno implementar las recomendaciones para alcanzar una mejor eficiencia en el fin, propósito y componentes.		
			c) <i>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?</i>	Sí	El Conalep tiene la disponibilidad de colaborar, tomando en cuenta que es importante contar con la presencia de los enlaces del PASH en Puebla para su asesoría y apoyo al elaborar el documento requerido, siendo que no se cuenta con la capacitación para tal fin.		

8
17



No	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)
	(I)		(II)	(III)			
4	Recomendación	<p>Los ordenamientos federales y estatales que regulan la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo se pueden consultar en el portal: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ / y en el apartado de Marco Normativo del sitio: http://transparencia.puebla.gob.mx/ (en la sección "por sujeto obligado"); sin embargo, se sugiere adicionalmente publicar en dichos compendios normativos, los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales", enunciados en el párrafo anterior.</p>	a)	<p>¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p>	Sí	Es un factor prioritario.	<p>Área de Planeación y Presupuesto del Conalep-Puebla</p> <p>Coordinación General de Transparencia del Estado de Puebla</p>
			b)	<p>¿Es viable la implementación del ASM?</p>	Sí	<p>Alineado con las indicaciones de la Coordinación General de Transparencia se lleva a cabo la actualización del Portal.</p>	
			c)	<p>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?</p>	Sí	<p>Se implementarán las adecuaciones en el 2016 de acuerdo con los lineamientos que establece la Coordinación General de Transparencia del Estado de Puebla para su cumplimiento.</p>	



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)		(II)	(III)				(IV)
5	Recomendación	A fin de contar con mayor cantidad de información para evaluar el desempeño, es importante realizar la captura de todos los indicadores establecidos para el FAETA en el SFU, por lo que se recomienda verificar y/o definir al área responsable de la captura del indicador: "Tasa bruta de escolarización de Educación Tecnológica".	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Con la finalidad de cumplir con la programación, se fortalecerá la captura del indicador.	Aspecto Específico	Área de Planeación del Conalep-Puebla
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Se considera viable la implementación del ASM, aunque cabe mencionar que las acciones necesarias deben realizarse en coordinación con la instancia generadora de la información (SEP).		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El Colegio cuenta con el personal necesario para la integración de la información y su captura en el Portal.		
6	Recomendación	Respecto al análisis del nivel de eficiencia, el cálculo del costo unitario se realizó dividiendo el monto de recursos del FAETA ejercidos por cada institución, entre el número de beneficiarios establecidos en cada programa presupuestario. Derivado de los resultados de dicho cálculo, se observó un área de oportunidad en cuanto a la medición de la eficiencia, a través del establecimiento de un procedimiento que permita medir de una manera más certera el costo unitario y su evolución a fin de propiciar una mejora en el desempeño de este rubro.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Para la claridad de la programación presupuestal.	Aspecto Institucional	Área de Presupuesto del Conalep-Puebla
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Se considera viable la generación de evidencia documental que permita solventar dicho ASM.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El Colegio está en la mejor disposición de agregar la información que se requiera en los programas presupuestarios, toda vez que la instancia responsable nos brinde las indicaciones de mejora a realizar en dicho programa, sin embargo la mejora la reporta el Colegio a través del Informe Anual de Evaluación que aplica la instancia revisora de la Secretaría de la Contraloría		



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)		(II)	(III)				(IV)
7	Recomendación	En general se recomienda tomar en consideración los hallazgos generados a partir de este ejercicio evaluativo, cuyo objetivo principal es proporcionar información que coadyuve en la mejora del desempeño en la aplicación del FAETA, a partir de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se encuentren en el ámbito de competencia de cada institución.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Para una mejor eficiencia y eficacia en el programa presupuestario.	Aspecto Interinstitucional	Área de Planeación del Conalep-Puebla Dirección de Evaluación de la SFA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Es una mejora que será implementada por las instancias coordinadoras que establecen los lineamientos de la integración de la información para los programas presupuestarios a cumplir.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se participa en el proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y se dará cumplimiento en el 2016.		